

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Marzo de 1920.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 892.

Alaejos.

Formado el repartimiento de la contribucion territorial por riqueza urbana de éste término, para el próximo ejercicio de 1920 á 1921, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y éstos hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Alaejos 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Castroverde de Cerrato
Nueva Villa de las Torres
La Pedraja
San Roman de la Hornija

Núm. 871.

Arroyo.

Formados los repartimientos de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el próximo año económico de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y producir las reclamaciones que los interesados juzguen pertinentes.

Arroyo 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Pascual Carrion.

Núm. 856.

Ciguñuela.

Se ha extraviado en esta villa de Ciguñuela el día 23 del corriente y hora de las nueve de su mañana, un burro entero, de edad cerrada, tuerto, pelo cebro, vencido de las manos. Se ruega á la persona que le haya encontrado, lo entregue á su dueño Antonio Torres Alvarez, vecino de este pueblo.

Ciguñuela 26 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Juan Crespo.

Núm. 864.

Ciguñuela.

El Ayuntamiento y Junta de asociados tiene acordado como medio legal para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año próximo de 1920 á 1921, el repartimiento general de utilidades conforme establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Ciguñuela 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Juan Crespo.

Núm. 862.

Iscar.

No habiendo asistido á ninguno de los actos celebrados para las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército en el año actual, el mozo Mariano Sanchez Sanz, hijo natural de Celestina Sanchez Sanz, número 18 del sorteo, é ignorándose su paradero, se le cita por el presente al acto de la clasificacion y declaracion de soldados que ha de celebrarse en este Ayuntamiento el día 7 de Marzo próximo á las nueve de la mañana, apercibiéndole que de comparecer se procederá con arreglo á lo prevenido

en el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Iscar á 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde accidental, Isidro Ballesteros.

Núm. 838.

Mayorga.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, para oír reclamaciones, la Matricula de la contribucion industrial de este término municipal, formada para el año 1920-21.

Mayorga 25 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Nicolás Moncada.—El Secretario, Juan del Valle.

Por el mismo término se halla expuesta en los Ayuntamientos de
Bobadilla del Campo
Fresno el Viejo
Fuente el Sol
Geria
Nueva Villa de las Torres
Olmos de Esgueva
San Llorente
Tudela de Duero
Ventosa de la Cuesta
Villavaquerín
Zaratán

Núm. 875.

Nueva Villa de las Torres.

No habiendo asistido á ninguno de los actos celebrados para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Doroteo Lucas Crespo, hijo de Vicente y de Dolores, que nació en esta villa el 28 de Marzo de 1899, que ha obtenido el número cinco del sorteo, por el presente y en virtud de no tener antecedentes de la residencia, se cita al mozo expresado para que comparezca ó representado legalmente al acto de la clasificacion y declaracion de soldados que tendrá lugar el día siete de Marzo á las nueve de la mañana, en las

Casas Consistoriales; advirtiéndole que de no hacerlo incurrirá en las responsabilidades á que haya lugar.

Nueva Villa de las Torres 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde accidental, Cipriano Alonso.

Núm. 835.

Olmos de Esgueva.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padron de carruajes de lujo de esta villa, formado para el próximo año económico de 1920-21, por el plazo de diez días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Olmos de Esgueva 24 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Celestino Burgueño.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Fresno el Viejo
La Pedraja

Núm. 850.

La Pedraja.

En los días 9 y 10 del próximo mes de Marzo y hora de nueve de la mañana á tres de la tarde tendrá lugar en esta Casa Consistorial la Recaudación de todo el año del Repartimiento general de utilidades formado para el año 1919 á 1920.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados, advirtiéndole á los contribuyentes en él comprendidos, que pasado dicho plazo sin verificar el pago se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

La Pedraja á 26 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Aurelio Martín.

Núm. 852.

Roales.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados tiene acordado como medio legal para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año de 1920-21, el repartimiento general de utilidades en su parte personal y real y en la forma que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Roales 26 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Froilán Gutierrez.

Núm. 880.

Rueda.

Por no haber tenido efecto las anteriores, se anuncian nuevas subastas para el día ocho próximo de los arbitrios Matadero, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas á las nueve de la mañana, Puestos públicos, tipo 1.500 pesetas á las 10 y 30 minutos de la mañana y Saca á las once de la mañana bajo el tipo de 3.500 pesetas, en la Sala Capitular con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales y por pliegos cerrados que contendrán proposiciones, escritas en papel de la clase 11.ª, (una peseta) cédula personal y resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del respectivo tipo de subasta como depósito provisional y redactadas al tenor siguiente:

Don (nombre y apellido), mayor de edad, vecino de.... habiendo visto el anuncio y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de.... (que sea), para el año económico de mil novecientos veinte á mil novecientos veintiuno, se compromete á tomar dicho arbitrio por la cantidad de.... (en letra) pesetas y cumplir las condiciones.

(Fecha y firma)

Rueda 28 Febrero 1920.—El Alcalde, Juan Madrigal.

Núm. 857.

Urones de Castroponce.

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1920-21, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, por el término

de quince días, á fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Urones de Castroponce 25 de Febrero de 1920.—El Alcalde accidental, Aurelio Rubio.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Aguilár de Campos Ciguñuela Cistórniga Morales de Campos San Martín de Valvení Velascálvaro

Núm. 868.

Velascálvaro.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de este pueblo, en sesion extraordinaria del día veintitres del actual acordó por unanimidad, utilizar como medio legal para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados, en el año económico de 1920 á 1921; el Repartimiento general de utilidades de la parte personal, autorizado por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, así como tambien para cubrir el déficit del presupuesto de dicho año en la parte Real de la cantidad de 6.321 pesetas.

Velascálvaro 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Bernardino Rodriguez.

Núm. 848.

Villabrágima.

Las cuentas municipales de Ayuntamiento correspondientes al año de 1919 dictaminadas por el señor Regidor Síndico y por la Comisión de Hacienda se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de quince días con objeto de que puedan ser examinadas y produzcan las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villabrágima 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Benito Cebrián.

Núm. 867.

Villanueva de los Infantes.

Se encuentra de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, el repartimiento de la Contribucion Territorial de este término por la riqueza rústica y pecuaria, para el próximo año económico de 1920 á 1921, con el fin de que pueda ser examinado y oír cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Villanueva de los Infantes 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lázaro, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 841.

Lluçia Bussé, Antonio, natural da Capellades, de estado soltero, profesion del Comercio, de 29 años, hijo de Pedro é Ignacia, fugado del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, donde se hallaba recluso últimamente, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza, Secretaría del Sr. Cuesta, á fin de ser emplazado en expresado sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 842.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cite al testigo Juan García Vicente; hoy en ignorado paradero, para el día siete de Abril próximo y hora de las diez de su mañana de comparecencia ante la Audiencia provincial de esta Ciudad á fin de asistir al juicio oral por jurados en causa contra Mariano Martín Pascua, sobre robo de efectos, bajo apercibimiento que de no comparecer le será impuesta la multa correspondiente.

Valladolid 27 de Febrero de 1920.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Juzgados municipales.

Núm. 843.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad en providencia de ayer ha acordado se cite á los herederos hoy ignorados de Don José González González, vecino que fué de esta capital, que falleció sin testar en el pueblo de Anguis en

1914, comparezcan el día veinticinco de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar el juicio verbal civil que contra los mismos sigue Don Francisco Hernandez de la Mota, de esta vecindad, sobre pago de quinientas pesetas, costas y gastos, apercibidos dichos demandados que de no concurrir se seguirá el juicio en su rebeldía sin volverlos á citar, en cuyo juicio conocerán como adjuntos Don Gregorio Sanz de Ara y Don Luis del Hoyo.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia mediante á ignorarse los nombres y domicilios de los demandados, la expido y firmo como Secretario del Juzgado en Valladolid á doce de Febrero de mil novecientos veinte.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Núm. 886.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Capital, en virtud de mandamiento del de instruccion ha acordado se cite por medio de la presente al jurado Don Benito Prieto Iglesias, que tuvo su domicilio en la calle de Fructuoso Garofa, número 24, de esta Ciudad, hoy de paradero ignorado, para que bajo la responsabilidad que establece el artículo 52 de la ley del Jurado, comparezca en tal concepto en la sala de lo criminal de esta Audiencia el día 26 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana para conocer en la causa seguida contra Narciso Casado, sobre robo.

Valladolid 26 de Febrero de 1920.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 887.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en virtud de mandamiento del de instruccion, ha acordado se cite por medio de la presente al jurado Don Eugenio Santiago Serrano, cuyo domicilio tuvo en la calle de Claudio Moyano, número dos, de esta Capital, hoy de paradero ignorado, para que bajo la responsabilidad que establece el artículo 52 de la ley del Jurado, comparezca en tal concepto en la sala de lo Criminal de esta Audiencia los días 22, 23 y 24 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, para conocer en las causas seguidas contra Fermín Montes, sobre violacion y otras por otros delitos.

Valladolid 26 de Febrero de 1920.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.